CONTRATO No. 4600104591 de 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1 al 31 DE DICIEMBRE PARCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 12 DE DICIEMBRE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN UNITED WAY COLOMBIA
NIT:	830.045.603-6
REPRESENTANTE LEGAL:	CRISTINA GUTIÉRREZ DE PIÑERES SCARPETTA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	66.983.827
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA BUEN COMIENZO, PROMOVIENDO HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y PARTICIPANTES, IMPLEMENTANDO METODOLOGÍAS INNOVADORAS EDUCATIVAS.
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($773.500.000) IVA INCLUIDO
DURACIÓN INICIAL:	NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025
AMPLIACIONES: SUSPENSIONES:	NA
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	NA
FECHA DE INICIO:	03/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el cumplimiento de los requisitos del contrato No.4600104591 de 2025 según las condiciones contractuales y el cumplimiento del contrato por medio de la ejecución del mismo desde su suscripción, se presenta este Informe parcial de supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El presente informe se realiza por el supervisor para adelantar el trámite de pago del contrato No. 4600104591 de 2025. Para ello se tuvo en cuenta la información que reposa en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en los repositorios digitales de información de la supervisión de la Subdirección de Nutrición de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC– suministrados por el contratista, referente a la ejecución del contrato**.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
1. Destinar los recursos entregados por el Distrito de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo exclusivamente para atender las actividades relacionadas con el contrato, para lo cual deberán disponer de una cuenta bancaria independiente donde serán depositados los desembolsos.	Durante el período evaluado, el contratista destinó de manera exclusiva los recursos entregados por el Distrito de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo a la ejecución de las actividades propias del contrato, para lo cual dispuso de una cuenta bancaria independiente destinada al manejo de los desembolsos, conforme a lo establecido contractualmente.
2. Cumplir en su integridad con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos y condiciones establecidos en la minuta, especificaciones técnicas, estudios previos y sus anexos, así como en la propuesta presentada y las modificaciones	El contratista dio cumplimiento integral al objeto y a las obligaciones del contrato, en los términos definidos en la minuta contractual, estudios previos, especificaciones técnicas, anexos y propuesta presentada, atendiendo las

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
establecidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, teniendo en cuenta sus orientaciones y lineamientos.	orientaciones, lineamientos y modificaciones impartidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo durante el período reportado.
3. Diseñar e implementar la propuesta de trabajo en un plan operativo que deberá ser aprobado por la supervisión y será de obligatorio cumplimiento para el contratista. Se deberá planificar y desarrollar las diferentes actividades desde el aspecto conceptual y metodológico, garantizando la mejor calidad técnica de los trabajos.	El contratista diseñó e implementó la propuesta de trabajo mediante un plan operativo aprobado por la supervisión, el cual fue de obligatorio cumplimiento. Las actividades desarrolladas se planificaron y ejecutaron desde los enfoques conceptual y metodológico, garantizando la calidad técnica requerida.
4. Entregar los productos establecidos en el estudio previo, en la propuesta y demás documentos contractuales de conformidad con el cronograma de actividades, propendiendo por el óptimo uso de los recursos.	Durante el período objeto del informe, el contratista realizó la entrega de los productos establecidos en el estudio previo, la propuesta y demás documentos contractuales, conforme al cronograma aprobado, propendiendo por el uso eficiente y adecuado de los recursos asignados.
5. Realizar las actualizaciones y ajustes del cronograma y demás productos de la contratación que sean necesarios, de acuerdo con el avance del proceso y previa concertación con la supervisión.	El contratista no efectuó actualizaciones y ajustes al cronograma y a los productos de la contratación.
6. Presentar oportunamente, en los términos del contrato, los documentos que den cuenta de la ejecución de cada una de las actividades que componen el proyecto y sustenten el logro de los productos pactados.	El contratista presentó de manera oportuna los documentos e informes que dan cuenta de la ejecución de las actividades del proyecto, los cuales soportan el cumplimiento de los productos pactados en el contrato.
7. Asegurar el personal y la logística (recurso técnico y físico) necesaria para el desarrollo del contrato y la propuesta presentada, de acuerdo con las cantidades solicitadas en los documentos contractuales. Cualquier cambio en el personal deberá contar con la autorización expresa del supervisor del contrato y del Distrito de Medellín, garantizando que el reemplazo tenga	Durante el período evaluado, el contratista garantizó la disponibilidad del personal y la logística (recursos técnicos y físicos) necesarios para el desarrollo del contrato, conforme a lo establecido en los documentos contractuales. No se presentaron cambios de personal sin la autorización expresa de la supervisión y del

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
calidades iguales o superiores.	Distrito de Medellín, o, de haberse presentado, estos contaron con el aval correspondiente y con calidades iguales o superiores a las exigidas.
8. Todos los profesionales deben contar con matrícula o tarjeta profesional vigente cuando la ley lo exija.	Se verificó que los profesionales vinculados a la ejecución del contrato cuentan con matrícula o tarjeta profesional vigente, cuando la normativa legal así lo exige.
9. Dar los correspondientes créditos en todos los espacios de participación y en el material producido por el CONTRATISTA al Distrito de Medellín y a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Esto incluye papelería, identificación de personal, estrategias de difusión y socialización (incluye cualquier evento), entre otros. Todo deberá ajustarse a las orientaciones y el manual de marca y comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y del Distrito de Medellín, quienes deberán avalar los diseños antes de su producción.	El contratista otorgó los créditos correspondientes al Distrito de Medellín y a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en los espacios de participación, materiales producidos y estrategias de difusión desarrolladas, ajustándose al manual de marca y lineamientos de comunicaciones, y contando con el aval previo de la Entidad.
10. Cualquier comunicación dirigida a la comunidad deberá ser aprobada y firmada por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	Toda comunicación dirigida a la comunidad durante el período evaluado fue previamente aprobada y firmada por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, en cumplimiento de lo establecido contractualmente.
11. Presentar los informes requeridos por la supervisión del contrato, conforme a los protocolos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	El contratista presentó los informes requeridos por la supervisión del contrato, conforme a los protocolos y lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.
12. Informar de inmediato y por escrito a la Supervisión y al coordinador del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del mismo, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	Durante el período evaluado no se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran la ejecución del contrato. En consecuencia, no fue necesario activar los mecanismos de

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
	notificación establecidos.
13. Entregar al Distrito todos los informes, anexos y documentos generados durante la ejecución del contrato, en formato físico y digital, con evidencias escaneadas.	El contratista realizó la entrega al Distrito de Medellín de los informes, anexos y documentos generados durante la ejecución del contrato, en formato físico y digital, incluyendo las evidencias escaneadas correspondientes.
14. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social integral y parafiscales, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de este compromiso será causal de terminación unilateral del contrato.	Se verificó el cumplimiento oportuno del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias, encontrándose al día durante el período evaluado.
15. Atender todas las observaciones y requerimientos de la supervisión y demás entidades competentes.	El contratista atendió de manera oportuna y adecuada las observaciones y requerimientos formulados por la supervisión del contrato y por las entidades competentes.
16. Mantener la confidencialidad sobre la información suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	El contratista mantuvo la confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual, en los términos establecidos en el contrato y la normativa vigente.
17. Aportar las garantías solicitadas en los estudios previos para el cubrimiento de los riesgos del contrato y realizar las modificaciones o ampliaciones a las mismas si esto es procedente.	El contratista aportó las garantías exigidas en los estudios previos para el cubrimiento de los riesgos del contrato.
18. Cumplir con los compromisos impuestos en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones, asegurando el adecuado uso, manejo y administración de los recursos del Estado entregados para la ejecución del objeto contractual. Cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía de Ejecución de la Contratación y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema	El contratista cumplió con los compromisos establecidos en la normatividad vigente, incluyendo el pago de impuestos, tasas y contribuciones, así como con lo dispuesto en el Manual de Contratación, la Guía de Ejecución de la Contratación y los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad, garantizando el adecuado manejo de los recursos públicos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
de Gestión de Calidad.	
19. Dado que el trámite contractual se adelanta a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, el contratista deberá realizar todos los trámites propios de dicha plataforma requeridos para la legalización y ejecución del presente contrato.	El contratista dio trámite a las gestiones de legalización e inicio del contrato. Ver enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7902641&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
20. Dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 referente al SG-SST, el decreto 1072 de 2015 o a la norma que adicione, modifique o sustituya.	El contratista adjuntó los soportes correspondientes a los certificados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) vigentes del talento humano, dando cumplimiento a lo establecido para el seguimiento del mes de septiembre de 2025.

OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
21. Cumplir con los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del Distrito de Medellín y socializados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	El contratista dio cumplimiento a los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del Distrito de Medellín, los cuales fueron socializados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y aplicados durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
22. Adoptar las medidas necesarias del eje ambiental, realizando compras sostenibles durante la ejecución del	El contratista dio cumplimiento a la obligación ambiental mediante la implementación de acciones orientadas a las compras sostenibles

contrato que promuevan el cuidado del medio ambiente y la construcción de estrategias de Ecociudad, dando aplicación al Acuerdo Municipal 16 de 2020 y acciones para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	y la gestión responsable de los residuos. Para ello, realizó el pago a un proveedor amigable con el medio ambiente y presentó el procedimiento interno adoptado para la adecuada disposición de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Estas acciones se desarrollaron en concordancia con la política ambiental del Distrito de Medellín y lo establecido en el Acuerdo Municipal 16 de 2020, aportando al fortalecimiento de las estrategias de Ecociudad.

1.1. OBLIGACIONES DEL DISTRITO:

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO
1. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, capitulo 6 y la resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo.	Se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6, y en la Resolución 0312 de 2019, así como en las demás normas vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), mediante la revisión de los soportes y certificaciones aportados por el contratista. Ruta: 4600104591_UNITED WAY/6. Supervisión//08.Diciembre/Obligación 1//Soportes Seguridad y SST.
2. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social integral conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	La supervisión efectuó la verificación del cumplimiento en el pago de salarios, honorarios y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, constatando la presentación oportuna de los soportes de pago y planillas correspondientes. Ruta: 4600104591_UNITED WAY/6. Supervisión//06//Obligación 2//Informe de supervisión

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO
3. Facilitar el acceso y suministrar al CONTRATISTA de manera oportuna la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato.	El Distrito facilitó al contratista la información y documentos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual, asegurando el acceso oportuno a los lineamientos técnicos y administrativos requeridos.
4. Realizar el pago de los recursos financieros para ejecutar el contrato de manera oportuna y de acuerdo con lo establecido en la forma de pago	Se efectuó el pago correspondiente a los recursos financieros para la ejecución del contrato, conforme a los términos y cronograma establecidos en la forma de pago. Ruta: 4600104591_UNITED WAY/6. Supervisión//06.Diciembre//Obligación 4//Soportes pagos.
5. Participar en las reuniones que se programen.	La supervisión participó activamente en las reuniones de seguimiento, articulación y coordinación convocadas dentro del marco del contrato, contribuyendo al logro de los objetivos establecidos. Ruta: 4600104591_UNITED WAY/6. Supervisión//06.Diciembre//Obligación 5//Actas de reunión.
6. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato, dejando el respectivo soporte de ello, acogiendo los formatos dispuestos para el efecto.	Se realizó el seguimiento permanente al desarrollo de las actividades contractuales, dejando los respectivos registros y soportes en los formatos definidos para tal fin, garantizando la trazabilidad de las acciones de supervisión. Ruta: 4600104591_UNITED WAY/6. Supervisión//06.Diciembre//Obligación 6//Visitas de campo// Correos oficiales.
7. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello, quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanente y especialmente previo a cada pago.	El supervisor designado, con los apoyos cumplieron con las funciones asignadas, velando por el cumplimiento de las condiciones contractuales, técnicas y administrativas, con especial atención a la verificación previa a cada trámite de pago. Ruta: 4600104591_UNITED WAY/6. Supervisión//06.Diciembre//Obligación 7//Actas de reunión//visitas de campo// Informe de supervisión.

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO
8. Recibir los informes y comunicar sus resultados a las instancias que sea pertinente y obligatorio informar.	Se recibieron los informes técnicos y de seguimiento presentados por el contratista, comunicando los resultados a las instancias pertinentes, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos. Ruta: 4600104591_UNITED WAY/6. Supervisión//06.Diciembre//Obligación 8//Correos oficiales.
9. Programar reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata.	Se programaron y desarrollaron reuniones de seguimiento y direccionamiento orientadas al cumplimiento de los objetivos y productos del contrato, fomentando la articulación técnica y administrativa entre las partes. Ruta: 4600104591_UNITED WAY/6.supervisión//06.Diciembre//Obligación9//Actas de reunión.
10. Articular de manera oportuna las partes al momento de la programación de actividades o eventos.	El Distrito promovió la articulación oportuna entre las partes involucradas en la programación y desarrollo de actividades o eventos, garantizando el flujo adecuado de información y la coordinación de esfuerzos. Ruta: 4600104591_UNITED WAY/6. Supervisión//06.Diciembre//Obligación 10//Actas de reunión.
11. Convocar oportunamente al CONTRATISTA cuando se requiera.	Se realizaron las convocatorias oportunas al contratista cuando fue necesario, asegurando su participación en los espacios de seguimiento y toma de decisiones relacionados con la ejecución contractual. Ruta: 4600104591_UNITED WAY/6. Supervisión//06.Diciembre//Obligación 11//Correos oficiales.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:
El supervisor designado para efectos de realizar el presente informe confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión, suministradas por **FUNDACIÓN UNITED WAY COLOMBIA**, en el marco del presente contrato se presentó lo siguiente:

Las diversas retenciones relacionadas con impuestos y contribuciones aplicables al contrato

se consideran en el momento del desembolso de cada factura por parte de la Secretaría de Hacienda. Estas retenciones quedaron reflejadas en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$0
Estampilla Universidad de Antioquia	$4.550.000
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	$0
Retención industria y comercio	$819.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$12.967.500
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$0
Estampilla Pro-Innovación	$4.550.000
Estampilla Justic.Familia	$9.100.000
Total general	$31.986.500

La anterior información se evidencio en el Sistema de Información SAP y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

2.1. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:

El supervisor designado para efectos de realizar el presente informe, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión durante la ejecución del contrato No. **4600104591** de 2025, cuyo plazo inicio a partir del 03/04/2025 hasta el 31/12/2025; y las avaladas por el equipo de apoyo para la elaboración del presente informe, las cuales fueron aportadas por la **FUNDACIÓN UNITED WAY COLOMBIA,** el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y/o el de sus empleados de ser persona jurídica, cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias. Los profesionales relacionados para el desarrollo del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

A continuación, son detallados los pagos al sistema de seguridad social, soportes que fueron entregados por el contratista y reposan en el expediente del contrato y en los informes parciales generado por la supervisión del contrato mes a mes:

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	PERIODO	No. Planilla
Mónica Patricia Ospina Ferreiro	1017199518	DICIEMBRE	82095198
Keila Yesenia Marín Taborda	1128401270	DICIEMBRE	82294267
Claudia Patricia Castro Díaz	1017153948	DICIEMBRE	82310123
María Camila Cárdenas Jiménez	1035520853	DICIEMBRE	81736046
Liliana Paola Moreno Higuita	1020414567	DICIEMBRE	9496293850
Claudia Nayibe Sánchez Moncayo	66999428	DICIEMBRE	9496279314
Paula María Murillo Carmona	43277010	DICIEMBRE	35413424

En cuanto al pago de nómina y seguridad social se realizó de forma oportuna durante la vigencia del mes. El contratista, por medio del Revisor Fiscal, certificó estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscales en relación con el personal contratado, los cuales están respaldados por los documentos en mención y soportados por el seguimiento del supervisor encargado, en el respectivo informe mensual

Fecha del Documento	Fechas de cobertura	Relación de los datos de quien firma el documento
03/12/2025	junio 2025 – noviembre 2025	Humberto Buitrago Osorio Revisor fiscal TP-76847-1

2.1. Informe final de la materialización de riesgos y su mitigación:

La matriz de riesgos y su contexto es un documento anexo al proceso de contratación, el cual es un anexo a este documento. Este fue generado en la etapa preparatoria del contrato.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7902641&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

El supervisor designado para efectos de realizar el presente informe, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión durante la ejecución del contrato No. **4600104591** de 2025, cuyo plazo inicio a partir del 03/04/2025 hasta el 31/12/2025; y las avaladas por el equipo de apoyo para la elaboración del presente informe, las cuales fueron aportadas por la **FUNDACIÓN UNITED WAY COLOMBIA,** se evidenció que en el seguimiento de la matriz de riesgos no se materializó ninguno; por lo tanto, no se encontró ningún requerimiento ni proceso sancionatorio, ni se hizo efectiva ninguna de las garantías que respaldan el contrato.

2.2. Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, esto en cuanto a:

El supervisor para efectos de realizar el presente informe confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión durante la ejecución del contrato No. **4600104591** de 2025, cuyo plazo inicio a partir del 03/04/2025 hasta el 31/12/2025; y las avaladas por el equipo de apoyo para la elaboración del presente informe, las cuales fueron aportadas por la **FUNDACIÓN UNITED WAY COLOMBIA,** se evidenció y una vez verificada la información registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnóloga e Innovación de Medellín y en la plataforma SECOP II, se evidenció que no se presentó subcontratación.

2.3. Informe de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión.

Mediante comunicación con radicado No. 202520052079 del 28 de marzo de 2025, suscrita por la Directora de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, **Diana María Carmona Henao**, fue designada la supervisión inicial del contrato No. **4600104591 de 2025**, cuyo plazo se estableció del 0**3 de abril al 31 de diciembre de 2025**, a cargo de la señora **Lizette Janette Correa Vergara** como supervisora principal y de la señora **Érica Valencia Osorio** como supervisora suplente, con el apoyo de los siguientes profesionales:

SUPERVISIÓN DE APOYO	COMPONENTE
Carlos David Uribe	Administrativo, financiero y contable
Vanessa Terán Montoya	Jurídico

Mediante radicado 2025202046668 se realizó designación del apoyo técnico de la profesional,

SUPERVISOR LIDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	INGRESO
Yeny Milena Gallego	Técnico	X

Mediante radicado 202520103220 se realizó modificación del apoyo técnico a la supervisión de la siguiente manera,

SUPERVISOR LIDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	INGRESO
Paula Andrea Acevedo Muñoz	Técnico	X

Se notifica modificación de supervisión mediante radicado 202520158293, ingresa nuevo supervisor principal y supervisor suplente;

SUPERVISOR LIDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	INGRESO	SUSTITUCIÓN
Simón Tabares Montoya	Supervisor principal	X	
Lizette Janette Correa Vergara	Supervisor principal		X
Beatriz Elena Arenas Monsalve	Supervisor Suplente	X	
Erica Valencia Osorio	Supervisor Suplente		X

Así mismo, se modificó el apoyo jurídico de la siguiente manera;

SUPERVISOR LIDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	INGRESO	SUSTITUCIÓN
Loren Jhoana Arcila Barreneche	Apoyo Jurídico	X	
Vanessa Terán Montoya	Apoyo Jurídico		X

Se notifica modificación de supervisión mediante radicado 202520202505 del 27 de octubre de 2025 ingresa nuevo supervisor principal y supervisor suplente;

SUPERVISOR LIDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	INGRESO	SUSTITUCIÓN
María Juliana Ortiz Soto	Supervisor Principal	X	
Simón Tabares Montoya	Supervisor Principal		X
Jhaned Biviana Arango Puerta	Supervisor Suplente	X	
Beatriz Elena Arenas Monsalve	Supervisor Suplente		X

2.4. Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104591
Objeto del Contrato Prestar servicios profesionales para fortalecer la atención integral del Programa Buen Comienzo,
Numero Evaluación 8
Periodo Evaluado DICIEMBRE 2025

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	19,90
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00

% Total Calificacion acumulado	99,90

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.5. Informe de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

El supervisor designado para efectos de realizar el presente informe confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión durante la ejecución del contrato No. **4600104591** de 2025, cuyo plazo inicio a partir del 03/04/2025 hasta el 31/12/2025; y las avaladas por el equipo de apoyo para la elaboración del presente informe, las cuales fueron aportadas por la **FUNDACIÓN UNITED WAY COLOMBIA,** además de, la información que reposa en el expediente físico, en la plataforma SECOP II, en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín y en los repositorios digitales de información de supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC; referentes a la ejecución de este contrato, no se encontró documentación que evidencie que haya sido objeto de auditoría de alguno de diferentes organismos de control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	71400000	2320202009	240150	4000120834	50101583	4900039272

3.2. Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado (valor Recibido)
4900039272	FVEU470	27/05/2025	5000761736	$232.050.000
4900039272	FVEU493	21/08/2025	5000769611	$154.700.000
4900039272	FVEU524	23/10/2025	5000776892	$154.700.000
4900039272	FVEU559	15/12/2025	5000787417	$154.700.000
4900039272	FVEU561	18/12/2025	5000787453	$68.545.573

3.3. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido

4600104591	4900039272	243	Buen Comienzo	240150	FORTALECIMIENTO A LA ANTENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLÍN	$773.500.000	$764.695.573	$8.804.427

3.4. Resumen de la ejecución de los recursos: se presenta el detalle de la ejecución financiera aprobada y pagada por la supervisión designada para el periodo de ejecución del presente informe; así como, la ejecución que se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

Valor del Contrato	$773.500.000
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$773.500.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$696.150.000
Pago autorizado del mes diciembre	$68.545.573
Porcentaje de ejecución financiera	98,86%

EJECUCIÓN		
Mes	**Valor**	**Porcentaje**
Abril - Mayo	$232.050.000	30%
Junio-Julio	$154.700.000	20%
Agosto-Septiembre	$154.700.000	20%
Octubre-Noviembre	$154.700.000	20%
diciembre	$68.545.573	8,86%
Total	**$764.695.573**	**98,86%**

4. INFORME JURÍDICO:

El supervisor para efectos de realizar el respectivo informe confirma que, de acuerdo con las evidencias aportadas por la **FUNDACIÓN UNITED WAY COLOMBIA,** durante la ejecución del contrato No. **4600104591** de 2025, el cual inicio a partir del 03/04/2025 hasta el 31/12/2025 y la información de la plataforma SECOP II, se presentó la siguiente información:

4.1. Informe del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:

Reclamaciones, controversias y acuerdos de las partes: de acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte del contrato, como son el expediente físico contractual, la información de la plataforma SECOP II, y la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, no se identifica documentación que detalle información de parte de la supervisión realizada por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, durante la ejecución del contrato No. **4600104591** de 2025, sobre reclamaciones, controversias ni acuerdos entre las partes.

Debido proceso: no se tiene evidencia en el expediente físico contractual, en la información

de la plataforma SECOP II, además de las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la UAEBC, las cuales fueron aportadas por la **FUNDACIÓN UNITED WAY COLOMBIA**, como tampoco se identifica documentación que detalle información de parte de la supervisión, durante la ejecución del contrato No. **4600104591** de 2025, cuyo plazo inicio a partir del 03/04/2025 hasta el 31/12/2025, información que detalle que al contratista se le haya iniciado proceso alguno con fines sancionatorios, evidenciando que, no se presentaron posibles incumplimientos que quebrantaran de manera directa las obligaciones contractuales.

4.2. Informe de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.

Imposición de multas o declaratorias de incumplimiento: El supervisor designado para efectos de realizar el presente informe, observó que, en la información validada por parte de la supervisión inicial designada para el periodo de ejecución contractual, en las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la UAEBC, aportadas por la **FUNDACIÓN UNITED WAY COLOMBIA**, del contrato No. **4600104591** de 2025, cuyo plazo inicio a partir del 03/04/2025 hasta el 31/12/2025, así como en la información registrada en la plataforma SECOP II, no se adelantó por de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, aplicación de multas, imposición de cláusula penal o declaratoria de caducidad al contratista.

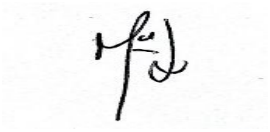
4.3. Informe del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: El supervisor para efectos de realizar el presente informe, confirma que, de acuerdo con los soportes avalados por el equipo interdisciplinario designado por la UAEBC suministrados por la **FUNDACIÓN UNITED WAY COLOMBIA**, de la ejecución del contrato No. **4600104591** de 2025, el cual inicio desde el 03/04/2025 hasta el 31/12/2025, y la información de la plataforma SECOP II, se evidencia que el contratista aportó en los tiempos dados por el Distrito las garantías descritas en el contrato y estas se encontraron por parte de la supervisión, conforme a los valores y plazos establecidos en el marco jurídico aplicado al contrato vigente, en los siguientes términos:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	21-44-101466685	Cumplimiento	28/03/2025	30/06/2026	03/04/2025	$77.350.000
		Calidad	28/03/2025	30/06/2026	03/04/2025	$77.350.000
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización	28/03/2025	31/12/2028	03/04/2025	$38.675.000

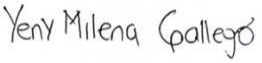
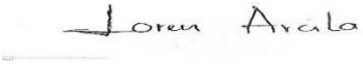
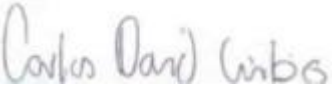
		es				
Seguros del Estado S.A	21-40-101252200	Responsabilidad Civil Extracontractual	28/03/2025	30/12/2025	03/04/2025	$284.700.000

El presente informe da cuenta del avance en la ejecución las obligaciones contractuales, sin dar lugar al pago de conformidad con lo pactado.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron el día 12 de diciembre de 2025.



MARIA JULIANA ORTIZ SOTO
Supervisora
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

NOMBRE	CARGO	FIRMA
YENY MILENA GALLEGO	Apoyo a la supervisión componente Técnico.	
LOREN JHOANA ARCILA BARRENECHE	Apoyo a la supervisión componente Jurídico	
CARLOS DAVID URIBE	Apoyo a la supervisión componente Administrativo, Financiero y Contable.	
PAULA ANDREA ACEVEDO MUÑOZ	Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión	